

RAD. 41001-31-03-002-2022-00086-00 -Coadyuvancia desistimiento

ANA MARCELA GOMEZ AMEZQUITA <marcela250581@gmail.com>

Vie 10/02/2023 8:31 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE NEIVA

E. S. D.

| | |
|-------------|---|
| DEMANDANTE: | ALEXANDER OYOLA CALDERON y OTROS. |
| DEMANDADO: | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA- "COMFAMILIAR HUILA EPS-S EN LIQUIDACIÓN" Y OTROS |
| RADICACION: | 41001-31-03-002-2022-00086-00 |
| PROCESO: | RESPONSABILIDAD MEDICA |

| | |
|----------------|----------------------------|
| ASUNTO: | Coadyuvancia desistimiento |
|----------------|----------------------------|

ANA MARCELA GOMEZ AMEZQUITA, mayor de edad, abogada titulada, portadora de la tarjeta profesional número 229.103 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.113.935 de Gigante - Huila, obrando en calidad de apoderada especial de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA – "COMFAMILIAR"**, en el proceso de la referencia, de manera atenta, me permito manifestar al despacho:

Que en virtud al memorial radicado el 10 de noviembre de 2022 por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual manifiesta que **desiste** de la demanda respecto a Comfamiliar EPS, adjuntando los poderes especiales otorgados por cada uno de los demandantes donde además de las facultades otorgadas en el poder inicial lo faculta para DESISTIR de la demanda en contra de Comfamiliar Huila ; en ese sentido me permito manifestar que **coadyuvo** a la petición realizada por el apoderado actor.

Ruego a su señoría proceder de conformidad.

Con todo respeto,

ANA MARCELA GOMEZ AMEZQUITA

CC. 55.113.935 de Gigante

T.P: 229.103 del C. S de la J.